



**UNIDAD DOCENTE
MULTIPROFESIONAL DE
SALUD LABORAL DE
CASTILLA - LA MANCHA**

**Guía Itinerario Formativo Tipo (GIFT)
Especialidad Enfermería del Trabajo**

2025 - 2027

MENSAJE DE LA PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO



Estimados enfermeros internos residentes y tutores de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Castilla-La Mancha (UDMSLCLM),

Es un honor darles la bienvenida a la primera generación de especialistas en formación de Enfermería del Trabajo en Castilla-La Mancha. Este momento marca un hito significativo en la historia de nuestra profesión en la región, reflejando el compromiso continuo con la excelencia en la atención sanitaria y la salud laboral.

Para el año 2025, nos complace anunciar la disponibilidad de 6 plazas para la formación especializada en Enfermería del Trabajo. Esta oferta inicial representa un paso crucial en el fortalecimiento de nuestra especialidad y en la mejora de la salud y seguridad de los trabajadores en nuestra comunidad autónoma.

Los centros sanitarios acreditados para su formación se distinguen por su calidad asistencial y su compromiso con la docencia. Estos incluyen el Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, Hospital General Universitario N^º Señora del Prado, Hospital General de Tomelloso, Hospital Universitario de Guadalajara, Hospital General Universitario de Ciudad Real y Hospital de Hellín, instituciones de reconocido prestigio que les brindarán una formación integral y de vanguardia.

La especialización en Enfermería del Trabajo es cada vez más valorada, y su potencial para influir en la gestión y dirección del sistema de salud es innegable. Les animo a aprovechar al máximo esta oportunidad única, que les permitirá desarrollar habilidades cruciales para prevenir, promover, proteger y restaurar la salud de la población trabajadora.

Su formación abarcará rotaciones por diversos servicios, incluyendo Unidades Básicas de Prevención, Atención Primaria, Urgencias, y especialidades como Rehabilitación, Neumología, Cardiología, entre otras. Esta experiencia multidisciplinaria les proporcionará una visión integral de la salud laboral, fundamental para enfrentar los desafíos futuros en este campo.

Bienvenidos a esta emocionante experiencia de crecimiento profesional y personal. Estamos seguros de que su contribución será invaluable para el futuro de la Enfermería del Trabajo en Castilla-La Mancha.

Atentamente,

Marián Ruiz de Infante Pérez
Enfermera Especialista del Trabajo
Coordinadora de Enfermería del Servicio de Prevención del Sescam
Presidenta de la Subcomisión de Enfermería del Trabajo UDMSLCLM

ÍNDICE DE CONTENIDO

MENSAJE DE LA PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN DE ENFERMERÍA DEL TRABAJO	2
1. INTRODUCCIÓN	5
2. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD DOCENTE	6
3. PROGRAMA DOCENTE DEL EIR.....	7
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	7
3.2 COMPETENCIAS BÁSICAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL	7
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	7
3.3.1 Área preventiva	7
3.3.2 Área asistencial.....	8
3.3.3 Área, legal y pericial	8
3.3.4 Área de gestión.....	8
3.3.5 Área de docencia e investigación.	9
3.4 ITINERARIO FORMATIVO	10
3.5 GUARDIAS.....	11
4. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE - ROTACIONES	11
5. FORMACIÓN TEÓRICA	20
5.1 Curso Superior de Enfermería del Trabajo (CUSET) (a realizar en la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (ENMT) – Instituto Carlos III.	20
5.2 Plan transversal común.	21
5.3 Proyecto de investigación.....	22
6. EVALUACIÓN.....	23
6.1 Metodología del aprendizaje.....	23
6.2 Entrevistas periódicas tutor - residente	23
6.3 Memoria anual del residente	24
6.4 Informe anual del tutor	24
6.5 Evaluación anual y final	24
7. DERECHOS Y DEBERES DEL RESIDENTE	24
7.1 Derechos.....	24
7.2 Deberes	25
ANEXO I. CARTERA DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL SESCAM	29
ANEXO II. HOJA DE ENTREVISTA TUTOR-RESIDENTE	40

ANEXO III. INFORME DE EVALUACIÓN DE ROTACIÓN42

ANEXO IV. INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR/A.....45

ANEXO V. EVALUACIÓN POR EL RESIDENTE DE LAS ROTACIONES48

COMENTARIOS / SUGERENCIAS50

1. INTRODUCCIÓN

Les damos la bienvenida a la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Laboral de Castilla – La Mancha (UDMSLCLM) y al Servicio de Salud de Castilla – La Mancha (Sescam).

Nuestra unidad docente ha solicitado la acreditación como multiprofesional en octubre de 2023, aunque lleva trabajando como unidad docente de Medicina del Trabajo desde el año 2009.

Esta guía pretende ser una herramienta que facilite tu incorporación, aportando información básica sobre la organización de nuestra Unidad Docente Multiprofesional y otros aspectos de interés para tu formación.

En ella hemos recogido el programa de formación de la especialidad de Enfermería del Trabajo en la UDMSLCLM, tomando como referencia el Programa Oficial de la Especialidad (Orden SAS/1348/2009, de 6 de mayo, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Enfermería del Trabajo). El propósito de este programa es ofrecer una formación de calidad con el objetivo de que los residentes que concluyan su formación lleguen a ser enfermeros especialistas competentes.

Decálogo del Residente

1. Cultiva tus intereses, apoya la investigación y actualiza constantemente tus conocimientos. Siempre haz preguntas.
2. Mantén una actitud crítica, analiza situaciones y busca mejoras en tu trabajo diario.
3. Fomenta la colaboración con otros profesionales y forma parte de un equipo. Desarrolla habilidades interdependientes.
4. Trata a las personas con las que trabajas con consideración, respeto y lealtad.
5. Presta atención a los trabajadores, conociendo sus nombres y apellidos. Es importante ser técnicamente competente y ser un buen técnico.
6. Asegúrate de que tu trabajo sea coherente con la misión y visión de tu servicio. Ejerce liderazgo.
7. Asume responsabilidades y solicita colaboración si no estás seguro de tus decisiones.
8. Practica los principios éticos de tu profesión.
9. Participa activamente en los foros de tu especialidad.
10. El currículum de tu formación es el resultado de tu perseverancia, esfuerzo y del entorno fomentado por tus compañeros residentes y otros profesionales de la Unidad Docente.

2. COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD DOCENTE

Jefe de Estudios: D. Dagoberto Andrés Bejarano Ugalde

Presidenta de la Subcomisión de Enfermería: D^a María de los Ángeles Ruiz de Infante Pérez

Personal administrativo: Jefe de Negociado: D. José Luis Valmaseda Arriaga.

Teléfono: 925274100 Ext. 74194 / 74315

Email: udmmet@sescam.jccm.es

Web corporativa: <https://sanidad.castillalamancha.es/profesionales/atencion-al-profesional/prevencionriesgoslaborales>



3. PROGRAMA DOCENTE DEL EIR

3.1 OBJETIVO GENERAL

La formación en la especialidad de enfermería del trabajo tiene como objetivo formar a profesionales que puedan realizar las actividades propias de su especialidad, dirigidas a prevenir, promover, proteger y restaurar la salud de la población trabajadora con un enfoque laboral y comunitario, integrado e integral, con una base científica y un conocimiento empírico.

3.2 COMPETENCIAS BÁSICAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- a) Resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios relacionados con la enfermería del trabajo.
- b) Transmitir información, ideas, problemas y soluciones en el ámbito de la especialidad.
- c) Integrar conocimientos y enfrentarse a situaciones complejas, emitiendo juicios que tengan en cuenta los principios deontológicos y éticos de la profesión, así como las circunstancias sociales del medio en el que se ejerce.
- d) Habilidad de aprendizaje que le permita continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- e) Tomar decisiones basadas en principios éticos, conocimientos técnicos y evidencia científica.
- f) Aplicar sus conocimientos a su trabajo en el equipo multidisciplinar de los servicios de prevención o en los que desarrolle su actividad.

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Las competencias profesionales que deben adquirir los enfermeros especialistas en enfermería del trabajo, se pueden agrupar en cinco grandes áreas: Preventiva, Asistencial, Legal y Pericial, de Gestión y Docente e Investigadora.

3.3.1 Área preventiva

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- a) Incrementar el nivel de salud de la población trabajadora, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención de riesgos derivados del trabajo, protección de la salud, y formación de los trabajadores.
- b) Detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo, así como cualquier alteración que pueda presentarse en la población trabajadora tanto sanos como enfermos, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y seguimiento de los mismos, profundizando en la población especialmente sensible.
- c) Promover la participación activa del trabajador en medidas de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad, promoviendo la participación de la población trabajadora en planes de emergencia.
- d) Colaborar, participar, y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia.
- e) Realizar campañas de promoción de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de su competencia.

- f) Asesorar a los órganos de dirección de las empresas e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores.
- g) Interactuar con los distintos agentes sociales: organizaciones sindicales y sociedades científicas para el desarrollo de más recursos y nuevas iniciativas para la mejora de la salud y la seguridad de los trabajadores.

3.3.2 Área asistencial

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- a) Identificar problemas de salud laboral reales o potenciales.
- b) Proporcionar una atención integral a los trabajadores, ayudándoles en la recuperación de la salud y en la reincorporación al trabajo, ante todo tipo de proceso con especial incidencia en las alteraciones de origen laboral.
- c) Manejar correctamente medicamentos y productos sanitarios relacionados con los cuidados de salud laboral, con el nivel de competencia fijado por la legislación vigente.
- d) Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora, tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinado si es necesario con otros profesionales sanitarios.
- e) Colaborar en el equipo multidisciplinar y en su caso, evaluar y documentar en el ámbito de sus competencias, la aptitud de los trabajadores para el desempeño de su trabajo, realizando los informes oportunos.
- f) Prestar atención de urgencia y emergencia en el centro de trabajo donde realice su actividad.
- g) Realizar los procedimientos de cirugía menor relacionados con los cuidados propios del ámbito de la salud laboral.

3.3.3 Área, legal y pericial

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- a) Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología derivada del entorno laboral para la salud humana, en particular en caso de las incapacidades.
- b) Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral.
- c) Detectar y valorar en el ámbito competencial de la profesión enfermera, los estados de salud que sean susceptibles de cambio de puesto de trabajo.
- d) Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las actuaciones sanitarias en el ámbito laboral.
- e) Asesorar y orientar en la gestión y tramitación de los expedientes de incapacidad ante las entidades y los organismos competentes.

3.3.4 Área de gestión.

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- a) Realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo.
- b) Gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad y que permitan valorar el coste/efectividad de los mismos.

- c) Trabajar y colaborar activamente en el equipo multidisciplinar de los servicios de prevención ocupando su puesto de enfermero/a especialista.
- d) Gestionar y organizar los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos.
- e) Coordinar sus actuaciones con el Sistema Nacional de Salud.
- f) Gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.

3.3.5 Área de docencia e investigación.

Al final del período formativo se habrá adquirido la capacidad de:

- a) Realizar comunicaciones científicas y de divulgación.
- b) Informar y formar a la población trabajadora, planificando, ejecutando y evaluando programas educativos según las necesidades detectadas, de forma individualizada o en grupos.
- c) Proponer e intervenir en proyectos de investigación, encaminados a mejorar continuamente la actividad profesional y con ello elevar la salud de la población trabajadora.
- d) Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir los resultados de las intervenciones enfermeras.

3.4 ITINERARIO FORMATIVO

1º AÑO EIR														
	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	
Servicio Prevención Propio del SESCAM		1M	1M	V A C A C I O N E S				1M				2S		
Urgencias hospitalarias / extrahospitalarias						4S								
Urgencias Traumatológicas y Rehabilitación						4S								
Neumología												2S		
Cardiología												2S		
Dermatología											2S			
Alergología											2S			
Medicina Preventiva								1S						
ORL													1S	
Oftalmología														2S
Atención Primaria										1M				
Gestión administrativa (Inspección del SESCAM)														2S
Radiodiagnóstico								2S						
Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (Instituto Carlos III)								1S					1S	
Atención continuada	3 guardias/mes				3 guardias/mes									

Períodos de rotaciones a lo largo de 24 meses	Duración
Urgencias Traumatológicas	2 semanas
Urgencias hospitalarias/ extrahospitalarias	1 mes
Rehabilitación	2 semanas
Neumología	2 semanas
Cardiología	2 semanas
Dermatología	2 semanas
Alergología	2 semanas
Medicina Preventiva	1 semana
Oftalmología	2 semanas
ORL	1 semana
Atención primaria	1 mes

Radiodiagnóstico	2 semanas
Gestión Administrativa (Gerencia de Inspección del SESCAM)	2 semanas
Servicio de Prevención Propio del SESCAM	13 meses
Servicio de Prevención Ajeno	1 mes
Vacaciones	2 meses (*)
Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (Instituto Carlos III)	1 mes

(*) Los periodos formativos son de 11 meses por año, ya que uno de los meses corresponde a las vacaciones (22 días laborables al año).

2º AÑO EIR													
	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May
Servicio Prevención Propio del SESCAM		1M	1M	V A C A C I O N E S	1M		3S	1M	1M	3S	1M	1M	1M
Servicio de Prevención Ajeno						1M							
Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (Instituto Carlos III)							1S			1S			
Atención continuada	3 guardias/mes				3 guardias/mes								

3.5 GUARDIAS

Con el objetivo de garantizar la adecuada cobertura asistencial y atendiendo a las necesidades de cada hospital, se establecen las siguientes directrices en relación con la programación y realización de guardias.

Como norma general, deberá realizar tres (3) guardias de 17 horas y una (1) guardia de 24 horas al mes. **Como mínimo**, deberán cumplir con una de las siguientes combinaciones de horas: dos (2) guardias de tardes, con horario de 15:00 a 22:00 horas, y una (1) guardia de 12 horas en fin de semana; o bien, cuatro (4) guardias de tardes, con horario de 15:00 a 22:00 horas.

Las guardias se llevarán a cabo en el Servicio de Urgencias del hospital o en un Punto de Atención Continuada (PAC).

4. OBJETIVOS DE APRENDIZAJE - ROTACIONES

BLOQUE 1. SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (SPP) / AJENO (SPA).

Dispositivo: Unidad de Área del Servicio de Prevención Propio del Sescam (SPP) y Servicio de Prevención de Quironprevención (SPA).

Duración: 2.5 meses durante R1 + 10.5 meses durante R2 en SPP (total 13 meses) y 1 mes durante R2 en SPA.

➤ Competencias relacionadas:

- 1) Trabajar y colaborar activamente en el equipo multidisciplinar de los servicios de prevención ocupando su puesto de enfermero especialista.
- 2) Conocer participar y estar familiarizado con las actividades relacionadas con la gestión de los servicios de prevención de riesgos laborales.

- 3) Incrementar el nivel de salud de la población trabajadora, mediante acciones encaminadas a la promoción de la salud, prevención de riesgos derivados del trabajo, protección de la salud y formación de los trabajadores.
- 4) Conocer, participar y estar familiarizado con las actividades relacionadas con las enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, enfermedades relacionadas con el trabajo y otras enfermedades prevalentes en el medio laboral.
- 5) Realizar la valoración de las deficiencias visuales en relación con el trabajo habitual y aplicar las recomendaciones de la ergo-oftalmología, especialmente en trabajos con PVD y ambientes secos.
- 6) Detectar precozmente los factores de riesgo derivados del trabajo, así como cualquier alteración que pueda presentarse en la población trabajadora tanto sana como enferma, llevando a cabo las actividades necesarias para el control y seguimiento de los mismos, profundizando en la población especialmente sensible
- 7) Promover la participación activa del trabajador en medidas de protección frente a los riesgos a los que están expuestos en su trabajo, fomentando la responsabilidad laboral en materia de salud y seguridad, promoviendo la participación de la población trabajadora en planes de emergencia.
- 8) Colaborar, participar y en su caso dirigir las actividades de planificación y dirección relativas a la implantación de los planes de emergencia.
- 9) Asesorar a los órganos de dirección de las empresas e instituciones sobre los riesgos y la repercusión de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores e interactuar con los distintos agentes sociales: organizaciones sindicales y sociedades científicas para el desarrollo de más recursos y nuevas iniciativas para la mejora de la salud y la seguridad de los trabajadores.
- 10) Coordinar sus actuaciones con el sistema nacional de salud.
- 11) Gestionar un sistema de registro apropiado y accesible que asegure la confidencialidad de los datos de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente.
- 12) Valorar pericialmente, en el ámbito competencial de la profesión enfermera, las consecuencias que tiene tanto la patología laboral como la patología común que pudiera colisionar con la actividad laboral (incapacidades, cambio de puesto de trabajo, adaptaciones...).
- 13) Asesorar y orientar en la gestión y tramitación de los expedientes de incapacidad ante las entidades y los organismos competentes.
- 14) Realizar estudios, desarrollar protocolos, evaluar programas y guías de actuación para la práctica de la enfermería del trabajo.
- 15) Gestionar cuidados dirigidos a elevar el nivel de calidad y que permiten valorar el coste efectividad de los mismos.
- 16) Identificar y participar activamente en las urgencias médicas que a lo largo de este periodo se presenten en el Servicio de Prevención donde esté destinado, debiendo familiarizarse con los protocolos y guías de actuación médica en este tipo de situaciones, particularmente mediante el aprendizaje práctico.
- 17) Conocer, participar y estar familiarizado con programas de rehabilitación readaptación y reinserción profesional de los trabajadores tras accidente o enfermedad, debiendo llevar a cabo el aprendizaje práctico.
- 18) Conocer, participar y estar familiarizado con la actividad pericial, debiendo llevar a cabo el aprendizaje práctico.
- 19) Conocer, participar y estar familiarizado con la estadística y epidemiología laboral.
- 20) Conocer, participar y estar familiarizado con la gestión de la prevención de riesgos laborales.
- 21) Conocer, participar y estar familiarizado con las técnicas de seguridad, higiene industrial y medioambiental y Ergonomía en el lugar de trabajo.
- 22) Manejo de los contactos con un caso de tuberculosis.

- 23) Proponer e incentivar la continuidad de los tratamientos y cuidados proporcionados a la población trabajadora tanto dentro como fuera de su jornada laboral, estableciendo los canales de comunicación adecuados, coordinado si es necesario con otros profesionales sanitarios.
- 24) Realizar comunicaciones científicas y de divulgación.
- 25) Informar y formar a la población trabajadora planificando ejecutando y evaluando programas educativos según las necesidades detectadas, de forma individualizada o en grupos.
- 26) Proponer e intervenir en proyectos de investigación encaminados a mejorar continuamente la actividad profesional y con ello elevar la salud de la población trabajadora.

➤ **Objetivos:**

Conocer:

- La estructura y el funcionamiento de la Unidad Básica de Prevención (R1).
- Las unidades de apoyo y circuitos de atención a los trabajadores (R1).
- Los sistemas de información básicos (MAMBRINO, Historia Clínica Cualtis) (R1).
- Conocer y diferenciar los conceptos: Riesgos específicos por puesto, vigilancia de la salud, Accidente de trabajo, Accidente biológico, medidas de prevención, Equipos de protección individual... (R1).
- Adquirir habilidades de entrevista clínica y comunicación efectiva, y utilizar esas habilidades en la relación con trabajador (R1 – R2).
- Adquirir conocimientos y habilidades en la atención al trabajador (R1 – R2).
- Integrar e indicar otras medidas terapéuticas no farmacológicas como dieta, ejercicio físico en las alteraciones de salud más frecuentes (R1 – R2).
- Detectar los conflictos éticos y legales que se planteen como consecuencia de la práctica laboral (R1 – R2).
- Identificar la existencia de factores de riesgo para la salud, con especial atención a los estilos de vida saludables. (R1 – R2).
- Adquirir habilidades docentes e investigadoras (R1 – R2).
- Conocer los criterios e informes de aptitud laboral (R1 – R2).
- Conocer el funcionamiento del comité de seguridad y salud (R1 – R2).
- Participar en las sesiones clínicas de la organización (R1 – R2).
- Conocer el plan de autoprotección (R1 – R2).

➤ **Actividades:**

- Colaborar activamente en la realización de evaluación de riesgos y estudio de puestos de trabajo junto a otras disciplinas preventivas (R1 – R2).
- Colaborar y en su caso realizar y evaluar 100 exámenes de salud ajustados a los protocolos de vigilancia de la salud y al ámbito de sus competencias (R1 20 – R2 80).
- Realizar e interpretar pruebas funcionales 100 (CV, OFT...) (R1 20 – R2 80).
- Colaborar o en su caso realizar investigaciones de accidentes (R1 – R2).
- Colaborar o en su caso realizar vacunación a la población trabajadora en función de su estado vacunal/exposición a riesgo laboral (R1 – R2).
- Colaborar o en su caso realizar estudios de contactos (R1 – R2).
- Registro de datos. Manejo MAMBRINO, Historia Clínica Cualtis... (R1).
- Participar activamente en sesiones de evaluación para la emisión de criterios de aptitud (R2).
- Elaborar planificaciones y memorias de vigilancia de la salud (R2).
- Participar en la confección de expedientes jurídicos que se puedan derivar de la aptitud como resultado de los exámenes de salud, con la posibilidad de asistencia a juicios (R2).
- Asistir al menos a 3 sesiones de comités de seguridad y salud dentro del SESCAM (R2).

- Presentar dos sesiones clínicas multiprofesionales en relación con las actividades realizadas durante el periodo de formación práctica (R2).
- Participar en cuatro sesiones clínicas presentadas por otros profesionales dentro de su ámbito de formación práctica (R2).
- Realizar y evaluar 10 exámenes ajustados a protocolos de salud por ausencia prolongada por motivos de salud. (R2)
- Diseñar al menos un programa de educación sanitaria en el medio laboral, elaborando al menos una guía de recomendaciones para el cuidado de la salud
- sobre prevención de riesgos específicos dirigidos a los trabajadores (R2).
- Intervenir como docente en programas de formación un mínimo de 20 horas (R2).
- Participar como mínimo en la implantación de un plan de emergencia incluyendo la realización de un simulacro (R2).
- Participar en las actividades docentes y de investigación (R2).
- Elaborar individualmente o en equipo un artículo de contenido científico con vistas a su publicación (R2).
- Participar en la elaboración y presentación de una comunicación científica (R2).
- Diseñar individualmente o en equipo un proyecto de investigación en el área de la especialidad (R2).

BLOQUE 2. ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

A) URGENCIAS HOSPITALARIAS Y EXTRAHOSPITALARIAS DE CARÁCTER GENERAL.

Dispositivo: Servicio de Urgencias Hospitalarias / Punto de Atención Continuada (PAC).

Duración: Urgencias Hospitalarias: Generales: 4 semanas. Guardias: PAC (1 de 12h / mes) y Urgencias Hospital (2T / mes).

➤ **Competencias relacionadas:**

- 1) Utilizar los conceptos teóricos y el conocimiento de los cuidados de enfermería como base para la toma de decisiones en la práctica enfermera de urgencias y emergencias.
- 2) Conocimiento del funcionamiento general del servicio de urgencias. Conocimiento y manejo básico del aparataje. Utilización racional de recursos.
- 3) Valoración del paciente urgente: reconocimiento de las situaciones críticas y capacidad de actuación inmediata.
- 4) Manejo de la patología menor frecuente. Criterios de derivación.
- 5) Reconocimiento y manejo básico de las urgencias oftalmológicas, otorrinolaringológicas y de los principales problemas cardiológicos y respiratorios (dolor torácico, Disnea, palpitaciones, arritmias, HTA, hemoptisis, IRA, IRC, paciente asmático...).

➤ **Objetivos:**

- Conocer, identificar y manejar los recursos disponibles.
- Desarrollar habilidades técnicas relacionadas con el manejo de paciente en urgencias: aerosolterapia, canalización de catéteres venosos, gasometrías, colocación de vendajes, curas, suturas, etc.
- Desarrollar destreza en las labores de triaje de los usuarios que acuden al servicio.
- Conocer pautas de actuación, cuidados y consejos en las patologías agudas más frecuentes (reacciones alérgicas, síndrome gripal, faringitis, gastroenteritis, vómitos, diarreas, ITU, crisis asmáticas, lesiones músculo-esqueléticas, etc., y ante los procesos de reagudización de enfermedades crónicas (EPOC, ICC, hipo/hiperglucemia, etc.).

- Desarrollar habilidades en el consejo breve y educación en relación a cuidados de heridas, procesos traumatológicos, tratamientos de patologías
- crónicas, lumbalgias, inmovilizaciones traumatológicas, etc... y sobre la correcta utilización de los servicios de salud por parte de los pacientes y fomento del autocuidado.
- Manejar eficazmente los recursos de soporte vital (RCP) y las técnicas de atención en la urgencia.
- Conocer el proceso de monitorización y asistencia a pacientes en situación crítica (estabilización).
- Garantizar la seguridad del paciente y el entorno para prevenir posibles complicaciones derivadas de la situación de urgencias.
- Colaborar en los dispositivos de actuación ante emergencias y catástrofes (si existe ocasión).

➤ **Actividades:**

- Intervenciones cirugía menor (15 intervenciones entre urgencias y AP).
- Manejar y utilizar medicamentos y productos sanitarios de su ámbito laboral, según lo previsto en la legislación vigente.
- Comunicación con los compañeros de trabajo, de la misma y diferente categoría. (Habilidades de comunicación).
- Comunicación con el paciente y familia para realizar una anamnesis detallada y sistemática, dirigida fundamentalmente al motivo de consulta.
- Registro de datos. Manejo de MAMBRINO, Historia Clínica Cualtis.
- Realización de técnicas:
- Canalización de vía venosa periférica.
- Obtención analítica (venosa y arterial).
- Sondaje vesical.
- Sonda nasogástrica.
- Aerosolterapia.
- Administración de medicación endovenosa.
- Curas, suturas...
- Realización de técnicas de Reanimación cardiopulmonar básica.
- Manejo de la Ventilación mecánica en situaciones urgentes.
- Movilización y transporte de pacientes en situación de urgencia.

BLOQUE 2. ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

B) URGENCIAS TRAUMATOLOGICAS Y REHABILITACION.

Dispositivo: Servicio de urgencias (Área traumatológica) y Servicio de rehabilitación

Duración: Urgencias de Trauma: 2 semanas. Rehabilitación: 2 semanas.
Guardias: PAC (1 de 12h / mes) y Urgencias Hospital (2T / mes).

➤ **Competencias relacionadas:**

- 1) Conocer el manejo terapéutico y criterios de derivación de esguinces, luxaciones, fracturas y lesiones musculares agudas.
- 2) Conocer el manejo, terapéutica inicial y criterios de derivación de paciente con trauma grave o politraumatizado.
- 3) Manejo de problemas más habituales en el medio laboral, problemas músculo esqueléticos, neurológicos, respiratorios...
- 4) Manejo y abordaje de estrategias rehabilitadoras.
- 5) Manejar actividades preventivas de trastornos más frecuentes: escuela de espalda, escuela de hombro, prevención de alteraciones posturales...

➤ **Objetivos:**

- Conocer e identificar los recursos y técnicas ante situaciones de urgencia traumatológica, su organización y coordinación (circuitos).
- Desarrollar destreza en las labores de triaje y manejo de la terapéutica inicial y criterios de derivación de pacientes politraumatizados, traumatismo torácico, traumatismo abdominal, esguince grave, luxaciones y fracturas.
- Conocer pautas de actuación, cuidados y consejos en la patología aguda más frecuentada en este servicio.
- Desarrollar habilidades técnicas relacionadas con el manejo terapéutico, pronación dolorosa, esguinces no graves, luxación de articulaciones, y lesiones musculares agudas.
- Conocer las principales terapias rehabilitadoras.

➤ **Actividades:**

- Exploración clínica básica: músculo-esquelética.
- Inmovilización pertinente de las diferentes articulaciones para traslado en situación de urgencia.
- Realización de pruebas y técnicas para el correcto manejo de fracturas abiertas y/o cerradas (coloración, temperatura, relleno capilar distal, palpación de los pulsos periféricos, correcta inmovilización del foco de fractura).
- Interpretación de estudio radiológico básico.
- Diferentes inmovilizaciones: Vendajes compresivos y funcionales, férulas...
- Curas y suturas.
- Proporcionar cuidados que ayudan a restablecer y mantener las funciones y a prevenir las complicaciones.
- Proporcionar al paciente y a su familia educación, asesoramiento y coordinación del tratamiento.
- Colaborar en el desarrollo de programas de fisioterapia respiratoria.

BLOQUE 2. ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

C) NEUMOLOGÍA - CARDIOLOGÍA.

Dispositivo: Consulta de Neumología y Cardiología.

Duración: 4 Semanas (2 semanas en Neumología y 2 semanas en Cardiología).

➤ **Competencias relacionadas:**

- 1) Manejo e interpretación de los métodos diagnósticos más habituales, anamnesis, exploración física, espirometría, gasometría arterial, mantoux, auscultación, analítica básica, ECG, radiología torácica, etc.
- 2) Manejo de las medidas terapéuticas más habituales higiénico-dietéticas, fisioterapia respiratoria, antibioterapia, broncodilatadores, aerosolterapia, oxigenoterapia, antihipertensivos, antiarrítmicos, diuréticos, anticoagulantes.
- 3) Manejo e integración del paciente con insuficiencia respiratoria crónica y asma.
- 4) Manejo de las actividades preventivas de las bronconeumopatías ambientales y laborales.
- 5) Conocer la indicación de aplicación de otros métodos diagnósticos: prueba de esfuerzo, ecocardiograma, etc.

➤ **Objetivos:**

- Identificar los recursos y técnicas de atención a la salud en patología cardiorrespiratoria.
- Desarrollar habilidades en la correcta realización e interpretación de pruebas diagnósticas.
- Identificar las diferentes recomendaciones de cuidados para las personas con patología neumológica y/o cardiaca.
- Conocer programas del paciente con patología neumológica y/o cardiaca

- Desarrollar habilidades en la educación del paciente con patología neumológica y/o cardiaca.
- Conocer programas de ejercicios de fisioterapia respiratoria y/o cardiaca.

➤ **Actividades:**

- Exploración clínica básica (auscultación cardiopulmonar, pulsos...).
- Colaborar en la realización e interpretación de pruebas diagnósticas (espirometrías, ECG...).
- Colaborar, o en su caso, aplicar técnicas terapéuticas existentes.
- Administración de nebulizadores y recomendaciones sobre su uso adecuado.
- Colaborar con la enfermera en las actividades de educación sanitaria.

BLOQUE 2. ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

D) OTORRINOLARINGOLOGÍA - OFTALMOLOGÍA.

Dispositivo: Consulta de ORL y Oftalmología.

Duración: 3 Semanas (1 semana en ORL y 2 semanas en Oftalmología).

➤ **Competencias relacionadas:**

- 1) Identificar los procesos fisiopatológicos a nivel oftalmológico y de ORL y sus manifestaciones realizando una correcta anamnesis.
- 2) Conocer y aplicar de las medidas terapéuticas más habituales.
- 3) Manejo de pacientes con secuelas de intervención quirúrgica.
- 4) Conocimiento de actividades preventivas, hipoacusias, ergonomía foniatría, trabajos a presiones distintas a la atmosférica, etc.
- 5) Realizar el manejo diagnóstico y la primera asistencia en situación de urgencia.

➤ **Objetivos:**

- Identificar los recursos y técnicas de atención a la salud ante situaciones de enfermedad de ORL y Oftalmología
- Desarrollar habilidades básicas relacionadas con el manejo de pacientes con problemas de ORL y oftalmología (manejo de urgencias, pacientes laringectomizados...) así como en actividades preventivas y procedimientos diagnósticos.

➤ **Actividades:**

- Colaborar en la realización correcta de anamnesis (sordera, mareo/vértigo, supuración de oído, otalgia...)
- Pruebas diagnósticas audiológicas (audiometría, otoscopia...).
- Colaborar en la terapéutica de la patología otorrinolaringológica más frecuente (extracción de tapón de cerumen y cuerpos extraños, taponamiento nasal, etc.).
- Realizar e interpretar: Test visión.
- Realizar primera asistencia en situación de urgencia de cuerpo extraño enclavado, traumatismo ocular físico/químico, perforación ocular...
- Utilizar adecuadamente los medicamentos oftalmológicos, evaluando los beneficios esperados y los riesgos asociados y/o efectos derivados de su administración y consumo.

BLOQUE 2. ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

E) DERMATOLOGÍA - ALERGOLOGÍA.

Dispositivo: Consulta de Dermatología y Alergología.

Duración: 4 Semanas (2 semanas en Dermatología y 2 semanas en Alergología).

➤ **Competencias relacionadas:**

- 1) Reconocimiento de las lesiones elementales dermatológicas.
- 2) Manejo e interpretación de los métodos diagnósticos más habituales: anamnesis, exploración física, recogida de muestras, pruebas de laboratorio, anatomía patológica.

- 3) Conocimiento de los problemas de salud alérgicos, sus presentaciones clínicas más prevalentes y relación con alérgenos ambientales o laborales
- 4) Manejo de las medidas terapéuticas más habituales: antimicóticos, hidrantes fotoprotectores, antibióticos tópicos..., corticoides tópicos y sistémicos, antihistamínicos, tratamientos de desensibilización....
- 5) Conocimiento de las medidas de educación sanitaria y actividades en el medio laboral y comunitario.

➤ **Objetivos:**

- Identificar y manejar los recursos disponibles.
- Conocer las principales lesiones dermatológicas y con los distintos alérgenos y su eventual relación con el medio laboral.
- Desarrollar habilidades básicas relacionadas con el manejo del paciente con problemas dermatológicos y/o alérgicos.
- Desarrollar habilidades técnicas para la realización de pruebas cutáneas (prick test e intradermorreacción).
- Desarrollar destrezas en actividades preventivas higiénicas en el medio laboral y comunitario.

➤ **Actividades:**

- Anamnesis y exploración clínica básica para reconocer las lesiones elementales.
- Interpretación de las pruebas diagnósticas específicas.
- Realizar e interpretar pruebas cutáneas: escarificación (Prick test) e Intradermorreacción.
- Colaborar con la enfermera, o en su caso, aplicar de criterios de derivación adecuada de los principales problemas: urticarias, dermatitis, rinitis y conjuntivitis, asma, anafilaxia.
- Colaborar con la enfermera, o en su caso, administrar los tratamientos más habituales: corticoides tópicos y sistémicos, antihistamínicos, tratamientos de desensibilización...
- Colaborar con la enfermera, o en su caso, recomendar las medidas preventivas higiénicas en el medio laboral y comunitario: casa, familia...

BLOQUE 2. ATENCIÓN ESPECIALIZADA.

F) MEDICINA PREVENTIVA.

Dispositivo: Servicio de Medicina Preventiva.

Duración: 4 Semanas (2 semanas en Dermatología y 2 semanas en Alergología).

➤ **Competencias relacionadas:**

- 1) Aplicación de los conocimientos microbiológicos, inmunológicos y epidemiológicos para promover la salud, prevenir y controlar la infección y las enfermedades transmisibles.
- 2) Aplicación de los conocimientos sobre el control de la infección para la prevención y control de infecciones en entornos clínicos y no clínicos.
- 3) Aplicación de los principios de limpieza, desinfección y esterilización para promover un ambiente seguro tanto en el ámbito laboral como comunitario.

➤ **Objetivos:**

- Conocer el funcionamiento de la unidad y sus recursos.
- Manejar la vacunación del adulto susceptible de inmunización.
- Conocer el procedimiento a seguir ante contacto con gérmenes epidemiológicamente relevantes.
- Manejar los diferentes aislamientos en función de la vía de transmisión.

➤ **Actividades:**

- Participar, o en su caso, realizar vacunaciones.
- Participar en la identificación y adopción de medidas en las infecciones susceptibles de aislamiento.

BLOQUE 2. ATENCIÓN ESPECIALIZADA

G) RADIOLOGÍA.

Dispositivo: Servicio de Radiodiagnóstico.

Duración: 2 semanas en el Servicio de Radiodiagnóstico.

➤ **Competencias relacionadas:**

- 1) Conocer las indicaciones y técnicas de radiología básica: Radiología torácica, abdominal, osteoarticular.
- 2) Conocimiento de anatomía radiológica básica.
- 3) Conocer las indicaciones para aplicar otras técnicas radiológicas: Eco, TAC, RMN.
- 4) Conocimientos de tipos de contrastes usados en Radiología.

➤ **Objetivos:**

- Conocer el funcionamiento de la unidad y sus recursos.
- Valorar e interpretar las pruebas realizadas para reconocer las principales patologías.

➤ **Actividades:**

- Participar junto al personal de la unidad en la valoración de las pruebas radiodiagnósticos.
- Colaborar, o en su caso administrar los distintos contrastes utilizados en radiología.

BLOQUE 3. ATENCIÓN PRIMARIA

Dispositivo: Centro de Salud.

Duración: 4 semanas.

➤ **Competencias relacionadas:**

- 1) Conocer, participar y estar familiarizado con actividades relativas a las enfermedades comunes del trabajador.
- 2) Manejar y/o aplicar los criterios de derivación adecuada de los principales problemas de salud (Cardiológicos, neumológicos, traumatológicos, alérgicos.)
- 3) Realizar campañas de promoción de la salud y fomentar una cultura de salud en el ámbito de su competencia, por ejemplo, deshabituación tabáquica.
- 4) Informar y formar a la población adulta planificando ejecutando y evaluando programas educativos según las necesidades detectadas, de forma individualizada o en grupos.
- 5) Utilizar y mejorar instrumentos que permitan medir los resultados de las intervenciones enfermeras.
- 6) Conocimiento de las actividades preventivas en patología cardiovascular.

➤ **Objetivos:**

- Conocer la estructura y el funcionamiento del Centro de Salud y los circuitos de los usuarios.
- Conocer los procedimientos para analizar la situación de salud de la comunidad
- Adquirir habilidades de entrevista clínica y comunicación efectiva.
- Conocer programas de promoción de la salud y prevención de enfermedad.

➤ **Actividades:**

- Consultas de enfermería a demanda/programada en adultos/mayores con déficit de salud agudos y crónicos (EPOC, ASMA, ETC) con hincapié en las principales patologías r/c trabajo.
- Realizar e interpretar pruebas funcionales.
- Participar en programa de educación, promoción y prevención de la salud (estilos de vida, vacunaciones, cribados...).
- Aplicación de técnicas de deshabituación tabáquica.
- Intervenciones cirugía menor (10 intervenciones entre urgencias y AP).

➤ **BLOQUE 4. GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

➤ **Dispositivo:** Gerencia de Inspección y Coordinación del SESCAM.

➤ **Duración:** 2 semanas.

➤ **Competencias relacionadas:**

- 1) Gestionar y organizar los servicios de prevención de riesgos laborales en sus distintas modalidades y ámbitos.
- 2) Participar en el procedimiento de inspección y gestión administrativa de la incapacidad laboral.

5. FORMACIÓN TEÓRICA

5.1 Curso Superior de Enfermería del Trabajo (CUSET) (a realizar en la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (ENMT) – Instituto Carlos III.

- I. Conceptos generales
- II. Marco conceptual y legislativo de la enfermería del trabajo
- III. Técnicas de prevención de riesgos laborales.
 - a. Seguridad en el Trabajo
 - b. Higiene Industrial
 - c. Ergonomía
 - d. Psicología aplicada a la prevención
- IV. Promoción de la salud en el trabajo
- V. Área asistencial.
 - a. Alteraciones de la salud y patologías de origen laboral
 - b. Área de la prevención y promoción de la salud en el lugar de trabajo
 - c. Rehabilitación y readaptación laboral y social
 - d. Urgencias, emergencias y catástrofes en el lugar de trabajo
- VI. Área legal y pericial
 - a. Daño corporal
 - b. Actuaciones forenses en Enfermería
 - c. Incapacidad laboral e invalidez
 - d. Derecho sanitario y deontología en enfermería del trabajo
- VII. Área de Gestión
 - a. Aspectos generales de gestión
 - b. Gestión medioambiental
 - c. Gestión de servicios de prevención
 - d. Sociología laboral
- VIII. Área de docencia e investigación.
 - a. Habilidades docentes
 - b. Enfermería basada en la evidencia
 - c. Metodología de la investigación

- d. Estadística y epidemiología
- e. Comunicación científica

Esta formación se realizará de forma semipresencial en la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo (<https://aulavirtual.isciii.es>).

5.2 Plan transversal común.

La siguiente formación se realizará en la Unidad Docente de Área asignada:

- Jornada acogida
- Sesión informativa
- RCP básica y avanzada
- ECG y Radiografía de tórax
- Entrevista clínica
- Protección radiológica
- Habilidades de relación y comunicación
- Curso de Prevención de Riesgos Laborales para residentes
- Sistemas de información, gestión y calidad en los servicios sanitarios

El cronograma de estos cursos se establecerá individualmente entre el tutor y el residente en función del programa formativo de la organización correspondiente.

Asistencia

Criterio: Es obligatoria la asistencia al 100% de las sesiones de cada curso.

Para los/las residentes que por su falta de asistencia – justificada –, no hayan podido alcanzar los objetivos del mismo, se acordará la forma más adecuada en cada caso para lograrlos y poder emitir el informe final necesario para la evaluación.

Procedimiento: Recogida diaria de firmas por el docente, quien las entregará al/a coordinador/a del curso. Las faltas de asistencia deberán ser debidamente comunicadas al coordinador/a del curso (preferentemente, durante el transcurso del propio curso) y secretaría de la UD.

Siempre que se produzcan inasistencias, el residente habrá de establecer contacto con el/la responsable del curso antes de pasados 10 días de la finalización del mismo o, en su caso, de la reincorporación del residente a su puesto de trabajo, con el fin de acordar el método a seguir para lograr los objetivos docentes.

Cumplimiento de Objetivos

Es competencia del responsable del curso la valoración del grado de aprovechamiento y de cumplimiento de los Objetivos de cada curso.

La evaluación comprende aspectos actitudinales (atención y participación en ejercicios, debates y cuestiones...); aspectos de conocimientos (a través de métodos indirectos o directos siempre que el responsable los considere oportunos); y aspectos de habilidades y destrezas que pueden valorarse durante el desarrollo del curso (ejercicios prácticos, role-play, videograbaciones, ...) o a través de tareas específicas.

Possible Convalidación de cursos y/o tareas

Cuando el/la residente haya realizado previamente actividades de formación sobre el tema del curso o tarea, éstas podrán ser convalidadas. Para ello deberá presentarse la documentación acreditativa de la actividad realizada lo más completa posible (con temarios, descripción de actividades, tipo de trabajo realizado, etc.) y en el plazo de 15 días antes del inicio del curso.

5.3 Proyecto de investigación

Los residentes deben preparar y presentar un proyecto de investigación a lo largo de los dos años de formación prevista, bajo la dirección de la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo y en coordinación con la Unidad Docente. La Jefatura de Estudios de la ENMT brindará apoyo metodológico y didáctico, asignará un tutor de investigación y proporcionará los formatos e indicaciones necesarios para la presentación del proyecto.

6. EVALUACIÓN

6.1 Metodología del aprendizaje

- Participación activa y aprendizaje experiencial.
- Práctica profesional tutorizada donde el residente reflexiona, aplica e integra conocimientos y perfecciona habilidades y actitudes.
- Memoria del residente.
- Talleres y seminarios de formación activa.
- Preparación y presentación de temas.
- Exposición y discusión de casos clínicos y sesiones clínicas.

La evaluación del residente se realiza según las directrices y herramientas de la UDMSLCLM, aprobadas por la Comisión de Docencia.

6.2 Entrevistas periódicas tutor - residente

El número de entrevistas varía en función del año de formación como EIR, no siendo en ningún caso este número inferior a 4.

Durante el primer año se realiza la entrevista de acogida en el mes de mayo, y posteriormente se realizarán aproximadamente cada 3 meses para valorar las competencias adquiridas, proponer aspectos de mejora, evaluar los servicios por donde ha rotado y revisar las evaluaciones de los servicios al EIR.

Además de estas entrevistas prefijadas, se podrán realizar más dependiendo de las necesidades formativas del residente. También tendrán lugar encuentros evaluativos intermedios con el objetivo de realizar una evaluación continuada del proceso de aprendizaje.

Los **contenidos** de estas entrevistas y encuentros evaluativos son los siguientes:

- Evaluar el alcance de los objetivos planteados para cada rotación.
- Revisar los objetivos / acciones planteadas para futuras rotaciones.
- Evaluación de las áreas competenciales; actitudes/valores, comunicación, cuidados y habilidades clínicas, conocimientos, práctica basada en el contexto del sistema de salud, práctica basada en el aprendizaje y la mejora continua.
- Autoevaluación del residente de la rotación.
- Actividades complementarias llevadas a cabo; formativas, de difusión del conocimiento (Presentación en la UBP de sesiones realizadas) ...
- Pactar áreas de mejora y acciones concretas para su consecución.

Para estas entrevistas el residente debe llevar:

- ✓ Evaluación de cada rotación hecha por el residente
- ✓ Registro de actividades complementarias llevadas a cabo.

Otras herramientas que el tutor puede plantear al residente para la evaluación continuada de su aprendizaje son las siguientes:

- Elaboración de un diario reflexivo del aprendizaje o análisis crítico de un incidente observado (para las rotaciones más cortas, por ejemplo).

- Observación estructurada de una intervención práctica del residente y análisis crítico del mismo.

6.3 Memoria anual del residente

El residente debe elaborar una memoria anual que presentará al tutor/a con los siguientes apartados:

- Cronograma individual del proceso formativo: actividades realizadas,
 - Autoaprendizaje.
 - Aprendizaje de campo: estancias formativas/guardias.
 - Cursos/talleres/seminarios
 - Actividades docentes (sesiones...) / investigadoras
 - Otras actividades de interés
- Valoración de las estancias formativas (cualitativa y cuantitativa)

Son elementos de referencia para esta reflexión: aquellos objetivos y competencias meta recogidos en la GIFT y los pactados con el/la tutor/a.

6.4 Informe anual del tutor

El **Informe Anual del Tutor** además de instrumento para reorientar el plan individual de formación del residente, es el instrumento básico para la realización de la evaluación anual (calificación) y es remitida por el tutor a la UDMSLCLM en el plazo establecido, previo conocimiento del Comité de Evaluación anual. Se basa en:

- ✓ Valoración continuada del tutor; entrevista inicial e intermedias (4 al año mínimo).
- ✓ Memoria del residente.
- ✓ Informes de evaluación de las rotaciones.
- ✓ Otros; informes sobre las tareas asignadas; casos clínicos, programa educativo, proyecto de investigación...

6.5 Evaluación anual y final

La evaluación anual tiene el objetivo de calificar los conocimientos, habilidades y actitudes de los residentes al finalizar cada uno de los años de su programa formativo y se lleva a cabo por los Comités de Evaluación. Se sustenta en el Informe anual del tutor.

7. DERECHOS Y DEBERES DEL RESIDENTE

Además de los establecidos con carácter general en el Estatuto de los Trabajadores, los residentes tendrán los siguientes derechos y deberes específicos:

7.1 Derechos

- a) A conocer el programa de formación de la especialidad a cuyo título aspira, así como, en su caso, las adaptaciones individuales.
- b) A la designación de un tutor que le asistirá durante el desarrollo de las actividades previstas en el programa de formación.

- c) A recibir, a través de una práctica profesional programada, tutelada y evaluada, una formación teórico-práctica que le permita alcanzar progresivamente los conocimientos y la responsabilidad profesional necesarios para el ejercicio autónomo de la especialidad, mediante su integración en la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias del centro.
- d) A ser informado de las funciones, tareas, cometidos, programación funcional y objetivos asignados a su unidad, centro o institución, y de los sistemas establecidos para la evaluación del cumplimiento.
- e) A ejercer su profesión y desarrollar las actividades propias de la especialidad con un nivel progresivo de responsabilidad a medida que se avance en el programa formativo.
- f) A conocer qué profesionales de la plantilla están presentes en la unidad en la que el residente está prestando servicios y a consultarles y pedir su apoyo cuando lo considere necesario, sin que ello pueda suponer la denegación de asistencia o el abandono de su puesto.
- g) A participar en actividades docentes, investigadoras, asistenciales y de gestión clínica en las que intervenga la unidad acreditada.
- h) Al registro de sus actividades en el libro del residente.
- i) A que la evaluación continuada, anual y final de su aprendizaje se realice con la máxima objetividad.
- j) A la prórroga de la formación durante el tiempo y en las condiciones previstas según el procedimiento regulado por la Dirección de Ordenación Profesional del Ministerio de Sanidad.
- k) A la revisión de las evaluaciones anuales y finales realizada según el procedimiento que se regula en este real decreto.
- l) A estar representado, en los términos que establezca la legislación vigente, en la Comisión Nacional de la Especialidad y en las comisiones de docencia de los centros.
- m) A evaluar la adecuación de la organización y funcionamiento del centro a la actividad docente, con la garantía de la confidencialidad de dicha información.
- n) A recibir asistencia y protección de la entidad docente o servicios de salud en el ejercicio de su profesión o en el desempeño de sus funciones.
- o) A contar con la misma protección en materia de salud laboral que el resto de los trabajadores de la entidad en que preste servicios.
- p) A no ser desposeído de su plaza si no es por alguna de las causas de extinción previstas en este real decreto o de otras causas previstas legalmente.

7.2 Deberes

- a) Realizar todo el programa de formación con dedicación a tiempo completo, sin compatibilizarlo con cualquier otra actividad en los términos establecidos en el artículo 20.3.a) de la Ley 44/2003.
- a) Formarse siguiendo las instrucciones de su tutor y del personal sanitario y de los órganos unipersonales y colegiados de dirección y docentes que, coordinadamente, se encargan del buen funcionamiento del centro y del desarrollo del programa de formación de la especialidad correspondiente.
- b) Conocer y cumplir los reglamentos y normas de funcionamiento aplicables en las instituciones que integran la unidad docente, especialmente en lo que se refiere a los derechos del paciente.
- c) Prestar personalmente los servicios y realizar las tareas asistenciales que establezca el correspondiente programa de formación y la organización funcional del centro, para adquirir la competencia profesional relativa a la especialidad y también contribuir a los fines propios de la institución sanitaria.
- d) Utilizar racionalmente los recursos en beneficio del paciente y evitar su uso ilegítimo para su propio provecho o de terceras personas.

ANEXOS

ANEXO I. CARTERA DE SERVICIOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL SESCAM

Actividades Generales del Servicio.

- Asesoramiento y apoyo a los órganos de Dirección, en función de los tipos de riesgos presentes en la empresa.
- Colaboración con la Dirección Gerencia en la elaboración y actualización del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.
- Identificación y estudio de las condiciones de trabajo.
- Diseño, aplicación y coordinación de planes y programas de acción preventiva en relación con los riesgos laborales. Asignación de prioridades en la adopción de medidas adecuadas y vigilancia de su eficacia.
- Estudio Epidemiológico y/o análisis de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y enfermedades relacionadas con el trabajo. Análisis estadístico.
- Estudio del absentismo laboral por accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, enfermedades relacionadas con el trabajo, así como por contingencias comunes.
- Información y formación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Recopilación y conservación de documentación (art. 23, Ley 31/1995).
- Coordinación con empresas externas existentes en el lugar de trabajo (art. 24, Ley 31/1995).
- Apoyo a la gestión de residuos.
- Asesoramiento acerca de los requisitos en materia de seguridad, higiene y ergonomía en relación con la adquisición de productos, equipos y aparatos.
- Colaboración con el Servicio Nacional de Salud en materia de campañas realizadas por organismos de salud pública, así como en la implantación y mantenimiento de sistemas de información sanitaria en el ámbito de la salud laboral.
- Estudio y/o tramitación en la gestión de los riesgos asociados a puestos de trabajo ocupados por trabajadores especialmente sensibles.
- Coordinación entre los diferentes profesionales que asumen las diferentes materias preventivas (art. 15.2 apto. 4 Reglamento Servicios de Prevención).

Actividades Específicas Unidad Sanitaria.

- Apertura y gestión de historia clínico-laboral a los trabajadores.
- Elaboración y revisión de protocolos de vigilancia y control de la salud del trabajador.
- Vigilancia de la salud de los trabajadores, en relación con los riesgos derivados del trabajo.
- Vigilancia prospectiva de la salud de los trabajadores:
 - Evaluaciones de salud iniciales.
 - Evaluaciones de salud por cambio de actividades que puedan entrañar nuevos riesgos laborales.
 - Evaluaciones de salud por reincorporación tras incapacidad temporal prolongada.
 - Evaluaciones de salud periódicas según riesgo.
 - Atención a los trabajadores en situaciones especiales:
 - Por exposiciones accidentales.
 - Por accidente de trabajo, enfermedad profesional o enfermedad relacionada con el trabajo.
 - Consulta relacionada con adecuación del puesto de trabajo.
 - Por pertenencia a grupos de riesgo especiales.
- Elaboración de programa de inmunizaciones y profilaxis para los trabajadores de riesgo.
- Establecimiento de criterios de restricciones laborales para los trabajadores, por enfermedades transmisibles.
- Epidemiología laboral. Estudio de las patologías de origen laboral.
- Estudio de brotes en trabajadores.

- Participación en programas de tamizaje de patologías prevalentes.
- Promoción de la salud en función del trabajo.
- Colaboración en la realización de la evaluación de condiciones de trabajo.
- Colaboración en la evaluación de equipos de protección individual.
- Estudio y gestión de trabajadores sensibles al látex.
- Programa de Prevención y Tratamiento del Tabaquismo.
- Planificación sanitaria.

Actividades Específicas Unidad Técnica. Área Seguridad en el Trabajo.

- Evaluación y control de riesgos laborales en materia de seguridad :
 - Evaluación inicial.
 - Priorización propuestas de mejora.
 - Revisión de evaluación inicial.
- Investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Notificación, registro y análisis estadístico de la accidentabilidad laboral.
- Verificación de la documentación y registros que resulten de las actividades de control activo de la inspección sistemática de instalaciones, equipos y máquinas.
- Normas de señalización y seguridad (aplicación y control de la cumplimentación).
- Protección individual (selección de equipos, normas y control de utilización).
- Protección colectiva. Apoyo técnico en la elaboración de normas y recomendaciones y colaboración en el programa de implantación y actualización.
- Participación en el mantenimiento activo del Plan de Autoprotección:
 - Implantación.
 - Formación de los trabajadores.
 - Realización de simulacros.
 - Revisión y actualización del Plan.
 - Verificación de la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos de seguridad y asesoramiento sobre los requisitos de utilización de EPIs.
 - Apoyo técnico a las unidades responsables del manejo y utilización de productos químicos, en cuanto a los requisitos de seguridad de estos.
 - Control y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos referentes a la protección contra riesgos eléctricos por parte del responsable de la instalación.

3.4. Actividades Específicas Unidad Técnica. Área Higiene Industrial.

- Evaluación del riesgo por agentes físicos:
 - Ruido.
 - Vibraciones.
 - Ambiente térmico.
 - Radiaciones ionizantes, no ionizantes.
 - Iluminación.
- Evaluación del riesgo por agentes químicos:
 - Evaluación del riesgo por manipulación de agentes químicos.
 - Evaluación de la exposición a agentes químicos.
 - Control de agentes químicos.
 - EPIs para agentes químicos.
- Asesoramiento en la Implantación del plan de residuos.
- Evaluación del riesgo por agentes biológicos, colaboración Medicina Preventiva. **Actividades**

Específicas Unidad Técnica. Área Ergonomía y Psicosociología aplicada al Trabajo.

Ergonomía.

- Evaluación del riesgo ergonómico.
- Confort y disconformidad del ambiente interior.

- Iluminación en los puestos de trabajo.
- Asesoramiento en la concepción y diseño de los puestos de trabajo.
- Pantallas de visualización de datos.
- Carga física del trabajo.
- Posturas de trabajo.
- Molestias músculo esqueléticas.
- Manipulación manual de cargas.
- Evaluación de vestuario y calzado de trabajo.
- Escuela para la prevención del dolor de espalda.
- Calidad del aire interior, síndrome del edificio enfermo.

Psicosociología aplicada al Trabajo.

- Carga mental del trabajo.
- Evaluación de las consecuencias de factores psicosociales nocivos.
- Elaboración de escalas de medición de actitudes.
- Valoración de la motivación y satisfacción laboral.
- Escuela de salud mental.

Formación, Docencia e Investigación.

- Elaboración de guías de prevención de riesgos laborales.
- Formación en prevención de riesgos laborales. Pre-grado. Post-grado para Residentes.
- Formación para los trabajadores sobre los riesgos inherentes a su puesto de trabajo.
- Estudios epidemiológicos de enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo, investigación en higiene, ergonomía y psicosociología.

Participación Institucional.

- Comités de Seguridad y Salud.
- Comisión de obras.
- Comisión de Autoprotección/Emergencias.
- Comisión de compras.
- Comisión de infecciones.
- Comité de autoprotección.



ANEXO II. HOJA DE ENTREVISTA TUTOR-RESIDENTE

Fecha de la entrevista: ____/____/____

Residente: _____ Año _____

ROTACIONES REALIZADAS

Cumplimiento de objetivos docentes y competencias del residente en las rotaciones efectuadas o en otros momentos de su formación.

Puntos fuertes

Puntos débiles

Pacto para mejorar el progreso competencial

PRÓXIMAS ROTACIONES, OBJETIVOS DOCENTES Y HERRAMIENTAS A UTILIZAR

REVISIÓN DE TEMAS NO ASISTENCIALES

¿Se ha revisado un tema no asistencial? No Si (_____)

Tema no asistencial a revisar en la próxima entrevista: _____

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (Cuando proceda)

1. ¿Se ha revisado el trabajo de investigación? No Si
2. ¿Se han cumplido las tareas pactadas en la sesión anterior? No Sí Parcialmente
3. Tareas que se pactan para la próxima entrevista:

PREPARACIÓN DE SESIONES CLÍNICAS

INCIDENTE CRÍTICO

Fecha de la próxima entrevista: _____



ANEXO III. INFORME DE EVALUACIÓN DE ROTACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:	
CENTRO DOCENTE:			
TITULACIÓN:	ESPECIALIDAD:	AÑO RESIDENCIA:	
TUTOR:			

ROTACIÓN:

UNIDAD:	CENTRO:	
COLAB. DOCENTE/TUTOR/A:	DURACIÓN:	
Fecha inicio rotación:	Fecha fin rotación:	
OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN		GRADO DE CUMPLIMIENTO
		Total/Parcial/No conseguido

A.- CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES (Valorar de 1 a 10)	CALIFICACIÓN
CONOCIMIENTOS TEÓRICOS ADQUIRIDOS	
RAZONAMIENTO/VALORACIÓN DEL PROBLEMA	
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES	
HABILIDADES	
USO RACIONAL DE RECURSOS	
SEGURIDAD DEL PACIENTE	
<i>MEDIA (A)</i>	

B.- ACTITUDES (Valorar de 1 a 10)	CALIFICACION
MOTIVACIÓN	
PUNTUALIDAD/ASISTENCIA	
COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE Y FAMILIA	
TRABAJO EN EQUIPO	
VALORES ÉTICOS Y PROFESIONALES	
<i>MEDIA (B)</i>	

CALIFICACIÓN GLOBAL DE LA ROTACIÓN (70% A + 30% B)	
---	--

En _____, fecha:

EL COLAB DOCENTE DE LA ROTACIÓN/TUTOR

Vº Bº EL RESPONSABLE

DE LA UNIDAD DE ROTACIÓN

Fdo.

Fdo.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACION DE LA ROTACIÓN^{1,2}

En la evaluación de estas competencias se tendrá en cuenta los resultados de las pruebas objetivas aplicadas que se adjuntarán a este informe (exámenes escritos, audit, observación estructura, 360º, portafolio)³

CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS

Demuestra que ha integrado los conceptos teóricos necesarios para el cumplimiento de los objetivos en virtud de un estudio y comprensión previo.

Ejemplo: para las especialidades médicas, conocimiento de la anatomía, fisiología, historia natural de una enfermedad /proceso o de los principios y los mecanismos de acción de un tratamiento.

RAZONAMIENTO/VALORACION DEL PROBLEMA

Integra la información disponible para alcanzar una valoración del problema de salud o de la situación asistencial.

Ejemplo: para las especialidades médicas: información de la situación clínica, obtenida a través de la anamnesis, exploración y pruebas complementarias, para un correcto diagnóstico diferencial o para la resolución de un problema o situación clínica.

CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES

Selecciona un plan de actuación, plan de cuidados o tratamiento adecuado, en base a su conocimiento y comprensión del problema, el análisis del contexto en el que se produce y la valoración de las diferentes alternativas disponibles y sus consecuencias.

Maneja con prudencia la incertidumbre inherente a la práctica clínica, conoce sus limitaciones y pide ayuda cuando la situación lo requiere.

HABILIDADES

Demuestra destreza en la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos para su año de formación.

USO RACIONAL DE RECURSOS

Realiza un uso adecuado de los medicamentos y productos sanitarios, así como de las pruebas diagnósticas y terapéuticas.

SEGURIDAD DEL PACIENTE

Contribuye a garantizar la seguridad del paciente y aplica las guías de práctica clínica.

MOTIVACIÓN

Demuestra interés por su trabajo y por alcanzar los objetivos formativos. Se implica en la actividad del Servicio/Unidad.

Es proactivo en la búsqueda de información y estudio de un problema y reflexiona sobre su práctica profesional modificando su comportamiento en consecuencia (autoaprendizaje).

PUNTUALIDAD/ASISTENCIA

Es puntual y cumple con la jornada laboral.

No hay faltas de asistencia sin justificar.

COMUNICACIÓN PACIENTE/FAMILIA

Demuestra habilidades de relación interpersonales y de comunicación necesarias para un eficaz intercambio de información, oral o escrita, para la toma de decisiones compartidas con los pacientes, sus familiares o representantes legales, relativa a cualquier aspecto del proceso asistencial.

TRABAJO EN EQUIPO

Se integra en las actividades del Servicio/Unidad y participa con el resto de profesionales en la resolución de problemas y toma de decisiones.

VALORES ÉTICOS Y PROFESIONALES

Tiene como principal objetivo el cuidado y bienestar del paciente. Respeta los valores y derechos de los pacientes, así como su autonomía en la toma de decisiones. Respeta la confidencialidad y el secreto profesional. Identifica los problemas/conflictos éticos y propone soluciones razonadas. Pide ayuda en situaciones complejas o relevantes. Cumple el Reglamento de la Institución sanitaria.

ESCALA DE CALIFICACIÓN

CUANTITATIVA (1-10)	CUALITATIVA
1 - 2	Muy insuficiente. Lejos de alcanzar los objetivos de la rotación. Deben indicarse áreas de mejora en el apartado correspondiente.
3 - 4	Insuficiente. No alcanza todos los objetivos de la rotación pero podrían alcanzarse con un período complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y sugerir la duración del período complementario.
5	Suficiente. Alcanza los objetivos de la rotación.
6 - 7	Bueno. Alcanza los objetivos de la rotación, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.
8 - 9	Muy bueno. Domina todos los objetivos de la rotación.
10	Excelente. Muy alto nivel de desempeño respecto a los objetivos de la rotación. Solo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del colaborador docente, con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.
NA	No se aplica de acuerdo con los objetivos planteados.

¹ Se calificará como rotación la formación teórico-práctica establecida en el POE de las especialidades de

E. del Trabajo, E. Obstétrico-Ginecológicas (Matronas), M. del Trabajo, M. Medicina Preventiva y Salud Pública. En el resto de las especialidades los cursos y talleres se valorarán en el apartado B de Actividades Complementarias.

² La Comisión de Docencia puede determinar si la actividad de las Guardias se evalúa como parte de una rotación o se valora como una rotación específica. En este último caso deberá incluirse un informe de rotación de las Guardias.

³ Los resultados de las pruebas objetivas de evaluación se incluirán en el expediente del residente y serán custodiadas por la Comisión de Docencia del centro.

ANEXO IV. INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR/A

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:	
CENTRO DOCENTE:			
TITULACION:	ESPECIALIDAD:	AÑO RESIDENCIA:	
TUTOR/A:			

VACACIONES REGLAMENTARIAS:
PERIODOS DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:
Quando la suma de los períodos de suspensión de contrato sea mayor del 25% de la jornada anual,

A. ROTACIONES(incluidas rotaciones externas autorizadas por la Comunidad Autónoma):

CONTENIDO	UNIDAD	CENTRO	DURACIÓN	CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN	PONDERACIÓN
CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ROTACIONES					

B. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

TIPO	NIVEL	DENOMINACIÓN/REFERENCIA	DURACIÓN	CALIFICACIÓN (0,01 a 0,3)
CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				

C. CALIFICACIÓN ANUAL DEL TUTOR

COMENTARIOS:	
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA DEL TUTOR	

CALIFICACIÓN GLOBAL ANUAL DEL RESIDENTE (65% A + 10% B + 25% C):	
Fecha y firma de TUTOR	

INSTRUCCIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR

La Calificación Global Anual del Residente incluirá la ponderación de los informes de rotaciones, actividades complementarias y la calificación del tutor, basada en sus conclusiones de la evaluación formativa del periodo anual (entrevistas trimestrales y libro del residente) y, excepcionalmente, de informes de jefes asistenciales que puedan requerirse.

Una evaluación negativa de los ítems del apartado A del informe de evaluación de rotación conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa por insuficiente aprendizaje (recuperable o no). La evaluación negativa de los ítems del apartado B de informe de evaluación de rotación puede recuperarse en las rotaciones consecutivas del año de formación que corresponda o pueden dar lugar a una propuesta de evaluación negativa (recuperable o no).

A. ROTACIONES^{4,5} (65%):

La calificación obtenida en cada rotación se ponderará de acuerdo a su duración mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{DURACIÓN (en meses)} \times \text{CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN}}{11 \text{ MESES}}$$

B. SUMATORIO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (10%) con los siguientes criterios de puntuación

Nivel	Publicaciones	Comunicación oral	Poster
Internacional	0,3	0,2	0,1
Nacional	0,2	0,1	0,05
Autonómica	0,1	0,05	0,02

Asistencia curso/taller (mínimo 10 horas)	Ponente curso/taller (mínimo 2 horas)	Ponente en Sesiones	Participación en Proyectos de investigación
0,02-0,1 (valorar duración y complejidad)	Hasta 0,2 (valorar duración y complejidad)	*En el Servicio/Unidad: Hasta 0,01 *Generales/Hospitalarias: Hasta 0,02	0,05-0,2 (valorar implicación y tipo de proyecto)

C. CALIFICACIÓN DEL TUTOR (25%):

Cuantitativa (1-10)	Cualitativa:
1-2	Muy insuficiente. Lejos de alcanzar los objetivos anuales. Deben indicarse áreas de mejora en el apartado correspondiente.
3-4	Insuficiente. No Alcanza todos los objetivos anuales, pero podrían alcanzarse con un periodo complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y sugerir la duración del periodo complementario.
5	Suficiente. Alcanza los objetivos anuales.
6-7	Bueno. Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en alguno de ellos.
8-9	Muy bueno. Domina todos los objetivos anuales.
10	Excelente. Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Solo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del tutor con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.

Cuando la suma de los periodos de suspensión del contrato sea mayor del 25% de la jornada anual, el tutor deberá proponer al Comité de Evaluación una **EVALUACION ANUAL NEGATIVA RECUPERABLE** o, si el periodo de suspensión es superior a 6 meses podrá proponer la repetición del año de formación⁶

⁴Se calificará como rotación la formación teórico-práctica establecida en el POE de las especialidades de E. del Trabajo, E. Obstétrico-Ginecológicas (Matronas), M. del Trabajo, M. Medicina Preventiva y Salud Pública. En el resto de las especialidades los cursos y talleres se valorarán en el apartado B de Actividades Complementarias.

⁵La Comisión de Docencia puede determinar si la actividad de las Guardias se evalúa como parte de una rotación o se valora como una rotación específica. En este último caso deberá incluirse un informe de rotación de las Guardias.

⁶Requiere informe de la Comisión de Docencia y Resolución favorable del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

ANEXO V. EVALUACIÓN POR EL RESIDENTE DE LAS ROTACIONES

EVALUACIÓN ROTACIÓN POR EL RESIDENTE
UNIDAD DOCENTE MULTIPROFESIONAL SALUD LABORAL
CASTILLA - LA MANCHA

Departamento / Servicio _____

Período de rotación _____

Tutor* asignado en la rotación _____

Enfermero/a residente _____

ASPECTOS EVALUADOS	Muy Deficiente (1)	Insuficiente (2)	Suficiente (3)	Bien (4)	Muy Bien (5)
Cumplimiento de los objetivos					
Utilidad de la rotación					
Duración de la rotación					
Nivel de actividad asistencial					
Grado de organización de las actividades del Servicio/Tutor					
Supervisión de las actividades por parte del Servicio/Tutor*					
Accesibilidad del Tutor*					
Metodología docente utilizada					
Valoración de la calidad de la docencia recibida					
Apoyo del Servicio/Tutor* en actividades científicas (sesiones, trabajos, etc.)					
Recursos materiales disponibles (instrumental, bibliografía...)					
Grado de aprovechamiento de la rotación (dedicación, estudio,...)					

Interés hacia los residentes por parte del Servicio/Tutor*)					
Valoración global de la rotación					

*Entiéndase por Tutor el facultativo perteneciente al servicio por el que se rota, y no el tutor principal perteneciente al dispositivo docente (Hospital, Mutua, Servicio de Prevención, etc.)



COMENTARIOS / SUGERENCIAS

- A. Justificar las categorías cuya puntuación sea menor o igual a 2 (Insuficiente o Muy Deficiente).
- B. Describir todas aquellas actividades o aspectos de la rotación que deberían ser reducidos, modificados, suprimidos, añadidos o ampliados.
- C. Cualquier comentario o sugerencia que desees hacer constar.

EL RESIDENTE

Fdo.: